



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jormpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA. La Unión, Sucre, 21 de octubre de 2022.

Con el presente proceso doy cuenta al señor juez, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se practique el secuestro del bien inmueble embargado con folio de matrícula inmobiliaria No. 346-11946 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos.

Sírvase proveer.



NIDIA TUIRAN CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. LA UNION, SUCRE.

Veintiuno (21) de octubre de Dos Mil Veintidós (2022)

Radicación 2022-00025-00

En atención a la nota de secretaría que antecede y revisado el expediente se pudo verificar que efectivamente la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, en cumplimiento al oficio No. 137 del 24 de mayo del año en curso, inscribió el embargo del bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 346-11946; en consecuencia, el Juzgado ordena:

PRIMERO: Practíquese el secuestro del lote de terreno o solar, junto con el inmueble de dos plantas en el construido, ubicado en la calle 12 No. 8-72 del municipio de la Unión Sucre, constante de 480,60 M2, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 346-11946 de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Marcos, Sucre, determinado por los siguientes linderos y medidas: NORTE, con calle 12, mide 10 metros 15 centímetros; SUR, con predio de HECTOR AQUILES JARABA RICARDO, mide 15 metros con 30 centímetros; ORIENTE, 0012, mide 38 metros con cincuenta y cinco centímetros y OCCIDENTE, predio de HECTOR AQUILES JARABA RICARDO, mide 42 metros con 9 centímetros.

SEGUNDO: Para la práctica de esta diligencia se comisiona con las facultades del comitente a la Inspección Central de Policía de este municipio, a quien se le libraré el despacho comisorio respectivo con los insertos del caso. Nómbrase secuestre al señor ARMANDO ENRIQUE GUZMAN MEJIA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, residente en la carrera 37 No. 15-68 San Marcos Sucre, celular Nos. 3126281372 y 3135600813.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión- Sucre

Código: 704004089001

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: jrmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co
